



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 178/26**

Sucre, 10 de junio de 2026



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE/BANCO DE SANGRE/COM./No. 47/26 de 08 de junio de 2026, con (Reg. CM-921), la Dra. Shirley Lenz, DIRECTORA DEL BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL y el Lic. Marvin Cristian Ponce Zanabria, RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización para el uso de un espacio público, en la PLAZA 25 DE MAYO, para el PARQUEO de la Unidad Móvil del Banco de Sangre, consistente en un Bus Marca NISSAN CONDOR UD, de color blanco y rojo, con placa de control No. 2102 DFY y una motocicleta marca HONDA 125 de color rojo, con placa de control No. 2395 PUU, movilidades conducidas por el Sr. Juan Carlos Almendras Quispe, con Licencia de Conducir No. 5663288, con el objetivo de realizar una Campaña de "DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE", cuya finalidad es la de captar mayor cantidad de donantes de sangre para hacer frente a las emergencias y necesidades de los pacientes en el Departamento, celebrando además el "DÍA INTERNACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE", actividad que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de junio de 2026, de horas 08:00 a 17:30.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria del 10 de junio de 2026, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de los impetrantes, para el PARQUEO de la Unidad Móvil del Banco de Sangre, consistente en un Bus Marca NISSAN CONDOR UD, de color blanco y rojo, con placa de control No. 2102 DFY y una motocicleta marca HONDA 125 de color rojo, con placa de control No. 2395 PUU, movilidades conducidas por el Sr. Juan Carlos Almendras Quispe, con Licencia de Conducir No. 5663288, con el objetivo de realizar una Campaña de "DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE", cuya finalidad es la de captar mayor cantidad de donantes de sangre para hacer frente a las emergencias y necesidades de los pacientes en el Departamento, celebrando además el "DÍA INTERNACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE", actividad que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de junio de 2026, de horas 08:00 a 17:30.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al art. 18 núm. I) de la Constitución Política del Estado, todas las personas tienen derecho a la salud.

Que, conforme al inc. b) del art. 6 del Reglamento General del Concejo, es atribución del Concejo Municipal: Dictar Leyes, Ordenanzas, resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración"

SO. 063/26.
R.A.M. N° 178/26
CM-921
Fs. 1

Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081- 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Que, de acuerdo al numeral 4) del art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la Dra. Shirley Lenz, DIRECTORA DEL BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL y el Lic. Marvin Cristian Ponce Zanabria, RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN, para el PARQUEO de la Unidad Móvil del Banco de Sangre, consistente en un Bus Marca NISSAN CONDOR UD, de color blanco y rojo, con placa de control No. 2102 DFY y una motocicleta marca HONDA 125 de color rojo, con placa de control No. 2395 PUU, movilidades conducidas por el Sr. Juan Carlos Almendras Quispe, con Licencia de Conducir No. 5663288; con el objetivo de realizar una Campaña de "DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE", cuya finalidad es la de captar mayor cantidad de donantes de sangre para hacer frente a las emergencias y necesidades de los pacientes en el Departamento, celebrando además el "DÍA INTERNACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE", actividad que se llevara a cabo los días 16, 17 y 18 de junio de 2026, de horas 08:00 a 17:30, sujeto a una agenda especial.

ARTÍCULO 2.- Los organizadores de esta actividad, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Órgano Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma.

ARTICULO 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal




REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.




Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SUCRE




Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL SUCRE

SO. 063/26.
R.A.M. N° 178/26
CM-921
Fs. 1

 Plaza 25 de Mayo N° 1
 64 51081- 64 52039 - (0591) (4)-6440926
 concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 
Concejo Municipal de Sucre 
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo 